

# PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL, MÁS ALLÁ DE SUS PARADOJAS (I)



## Autor

A Armando Santana Montes de Oca

A Correos: [armando.santana@nauta.cu](mailto:armando.santana@nauta.cu)

Cuba, en la búsqueda de la actualización de su modelo económico concibió entre sus alternativas, potenciar el desarrollo local. En el último lustro, han preponderado investigaciones, iniciativas, esfuerzos comunicacionales, institucionales y legislativos en torno al tema; paradójicamente muchos desconocen las particularidades de esta ventajosa forma de gestión.

Atendiendo a lo anterior ponemos a su disposición, algunos aspectos esenciales (Definición, alcance territorial y modalidades) de los proyectos de desarrollo local (PDL), para ello nos basaremos en el Decreto No. 33 de 2021. Para la gestión estratégica del desarrollo territorial; y nuestra experiencia exitosa en la gestión del **PDL Creando Valores**.

La norma jurídica antes referida, describe los PDL como: *el conjunto de recursos, esfuerzos y acciones, con identidad propia, para transformar una situación existente en otra deseada, que contribuya al desarrollo del territorio donde actúa, e impacte en la calidad de vida de la población. También ayuda a potenciar las capacidades de los grupos y actores participantes y a aprovechar los recursos endógenos en la solución de las problemáticas planteadas.* En torno a esta definición, el elemento más cuestionado ha sido el tratamiento independiente del PDL a la persona natural o jurídica que sea su titular, lo cual en algunos casos representa una limitación en materia de contratos, acceso a las divisas, comercio exterior, transportación, construcción, planificación física, entre otros. En la experiencia del **PDL Creando Valores** y muchos otros, la *identidad*

*propia*, no ha significado una limitación para validar su existencia a todos los efectos legales y operar con normalidad.

Según su alcance territorial, los PDL pueden ser municipal, aprobado por el Consejo de la Administración Municipal, o provincial aprobado por el Gobernador; ambos de conformidad con las correspondientes estrategias de desarrollo. *Para la aprobación del proyecto de desarrollo local provincial se requiere la conformidad de los consejos de las administraciones municipales involucrados, oído el parecer de las respectivas Asambleas Municipales del Poder Popular.* En la práctica prevalecen el PDL municipales y los PDL provinciales son rara avis en el país. Esto último implica que se desaprovechen las potencialidades comunes de los municipios y la necesaria integración de los mismos. Los PDL, atendiendo a su naturaleza, adoptan una de las cinco modalidades dispuestas para tal fin:

*a) Económico-productivos: generan bienes y servicios comercializables que se destinan al beneficio local y, de forma sostenible, en cualquier sector de la economía y servicios sociales, fundamentalmente dirigidos a potenciar la producción de alimentos con destino al consumo interno; contribuir a las exportaciones, a la sustitución de importaciones y flujos monetario-mercantiles al interior del territorio; fomentar la gestión del turismo local sostenible al aprovechar los recursos y atractivos turísticos de los municipios y generar encadenamientos productivos;*

*b) socioculturales: se identifican con el incremento, la diversificación y la calidad de los servicios sociales que se brindan a la población, en consonancia con las políticas sectoriales aprobadas, relacionados con el comportamiento humano y formas de organización social; incluyen elementos de la cultura popular en el territorio, el fomento de los valores, la promoción del sentido de pertenencia, la conservación, rehabilitación e incremento del patrimonio cultural local;*

*c) ambientales: están dirigidos a la protección y el uso sostenible de los recursos naturales y al mejoramiento de las condiciones ambientales;*

*d) institucionales: vinculados a una institución, tributan al fortalecimiento de las capacidades institucionales, tangibles e intangibles, para la gestión estratégica del desarrollo local y atiende con énfasis especial los temas de planificación estratégica, multinivel e interterritorial; e*

*e) investigación, desarrollo e innovación: respaldan actividades vinculadas a la investigación, desarrollo e innovación: respaldan actividades vinculadas a la investigación, desarrollo e innovación, potencialmente generadoras de mejoras tecnológicas u otras.*

En la práctica, la mayoría de los PDL responden a la modalidad económico-productivos, pues en su aprobación han primado criterios técnico-económicos; clasificándose en esta modalidad algunos que por su naturaleza deberían ser de otra. Los PDL socioculturales, son otra modalidad ampliamente representada, aunque en el último quinquenio disminuyen, en tanto en muchos municipios se ha visto restringida su principal fuente de financiamiento. De modo general, los PDL de las modalidades ambientales, institucionales e investigación, desarrollo e innovación, prácticamente no existen y la mayoría de los constituidos su titular es una persona jurídica estatal. Lo cual evidencia el desaprovechamiento de asociaciones que generen encadenamientos productivos y alianzas público-privadas.

En función de no perturbarlos y favorecer el examen de la información ofrecida, en esta ocasión nos detendremos en este punto; convocándolos a que ante cualquier inquietud o duda contacte a nuestros especialistas del **PDL Creando Valores**.